



Resolución No. SMRCSP-001-2023

Expediente No. SMSP-RC-001-2023

Formulario CM-692

COMITÉ DE AMIGOS DE BUENAS RESPUESTAS AL DESARROLLO -CABRA- SAYAXCHÉ, PETÉN

1/4

**SUBDELEGACIÓN MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, SAYAXCHÉ, DEPARTAMENTO DE PETEN, CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES**-----

**ASUNTO:** El señor LUIS EDUARDO AYALA PINEDA, representante legal del Comité Cívico Electoral "COMITÉ DE AMIGOS DE BUENAS RESPUESTAS AL DESARROLLO -CABRA-", en el Municipio de Sayaxché, Petén, SOLICITA la Inscripción del Comité de la Junta Directiva y de los Candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de Sayaxché, Departamento de Petén, de conformidad con el formulario JD 692, CM-692.

Se tiene a la vista para resolver el expediente identificado en el acápite a efecto que se registre la Inscripción del Comité de la Junta Directiva y de los Candidatos para Integrar la Corporación Municipal del Comité Cívico Electoral "COMITÉ DE AMIGOS DE BUENAS RESPUESTAS AL DESARROLLO -CABRA-", en el Municipio de Sayaxché, Departamento de Petén, de conformidad con el Decreto de Convocatoria No. 01-2023, de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, emitido, por el Honorable Tribunal Supremo electoral, para participar en las Elecciones Generales y de Diputados al parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

**CONSIDERANDO I**

Que el Tribunal Supremo Electoral mediante Acuerdo 332-2022 de fecha tres de agosto, dispone que la proyección total de Población del año 2022, proporcionado por el INE, se tome como base del dato poblacional en las elecciones generales 2023, a nivel nacional para elegir síndicos y concejales, titulares y suplentes de cada corporación municipal, de conformidad en el cuadro comparativo que forma parte del acuerdo.

**CONSIDERANDO II**

Que en el inciso a) del artículo 170 de la ley Electoral y de partidos Políticos, regula que es atribución conocer lo relativo a la inscripción de Comités Cívicos Electorales y de los candidatos postulados por estos a cargos municipales dentro de su jurisdicción.

**CONSIDERANDO III**

Que del análisis y revisión de la documentación presentada por el comité Cívico electoral, se desprende:

- a) Que se tuvo a la Vista el Acta de Constitución que reúne los requisitos Mínimos estipulados en la Ley Electoral y de partidos políticos, de fecha 24 de enero de 2023.
- b) Presentaron solitud de fecha 25 de enero del dos mil veintitrés, donde solicitan que se le asigne un usuario a la plataforma del Tribunal Supremo Electoral a efecto para poder ingresar al sistema los afiliados.
- c) Que fueron electos y juramentados por la asamblea los miembros de la Junta Directiva del COMITÉ DE AMIGOS DE BUENAS RESPUESTAS AL DESARROLLO -CABRA-, en el Municipio de Sayaxché, Petén, quienes aceptaron el cargo.
- d) Que se tuvo a la vista el formulario JD 692, documentos que fueron Revisados debidamente como corresponde y que según acta cuenta con 841 afiliados los cuales en el formulario en la parte del encabezado el 64.5381%, saben leer y escribir.



# Tribunal Supremo Electoral



Resolución No. SMRCSP-001-2023

Expediente No. SMS-RC-001-2023

Formulario CM-692

COMITÉ DE AMIGOS DE BUENAS RESPUESTAS AL DESARROLLO -CABRA- SAYAXCHÉ, PETÉN

2/4

- e) Que se tuvo a la vista el formulario CM- 692, que corresponde a la categoría del municipio, de procedencia como lo que establece la ley, en cuanto los cargos de elección popular, el cual fue ingresado al sistema, y se tuvo a la vista la documentación en el formulario de solicitud de inscripción documentos que fueron Revisados debidamente como corresponde.
- f) Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM- 692, fue presentado dentro el plazo que establece la ley, en cuanto, a que fue presentada posterior de la convocatoria a elecciones de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés.
- g) Que cuenta con la cantidad de afiliados necesarios para conformar un Comité Cívico, en el Municipio de Sayaxché, departamento de Petén.

## CONSIDERANDO IV

Que la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM- 692, se desprende y se adjunta lo siguiente:

- a) Las dos fotografías del candidato alcalde, una adherida al formulario indicado, y la otra adjuntada al mismo.
- b) Certificaciones de partida de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, dada por el Registro Nacional de las Personas, RENAP.
- c) Fotocopias legibles del documento Personal de Identificación de todos los candidatos.
- d) Declaración Jurada de todos los candidatos por medio de Acta Notarial.
- e) Que todos los candidatos manifiestan en su declaración jurada **QUE NO HAN MANEJADO FONDOS PUBLICOS**, No obstante, de no estar obligados, presentan las constancias Transitorias de inexistencia de reclamación de cargos, el las cuales fueron verificadas y se comprobó su autenticidad en línea con el enlace de la Contraloría General de Cuentas, por lo que se incorporan al expediente.
- f) Todos los candidatos presentaron las constancias de antecedente penales y policíacos y que consta que a los postulados **NO LES APARECE ANTECEDENTES PENALES Y POLICÍACOS**. Los cuales fueron verificados y comprobado su autenticidad en Línea con los enlaces con la unidad de antecedentes penales del Organismo judicial y Dirección General de la Policía nacional Civil, que se anexan al expediente.
- g) Que se interpuso el previo identificado 01-2023, y el listado de ampliación y modificación número 01-2023, en el cual se le hizo saber que el candidato a concejal Titular 2, Presentó finiquito que no le corresponde.
- h) Mismo que manifiesta el señor Luis Eduardo Ayala Pineda Representante Legal del Comité, COMITÉ DE AMIGOS DE BUENAS RESPUESTAS AL DESARROLLO-CABRA-EXPRESO y firmo en el listado de ampliación y modificación numero 01-2023 de fecha 04 de febrero de 2023, siendo notificado 13:11 pm, que no va a efectuar la(s) correcciones a la(s) Modificación(es) indicada(s) en el (los) numeral(es), en el Reporte por el Departamento de Organizaciones Políticas.



# Tribunal Supremo Electoral



Resolución No. SMRCSP-001-2023

Expediente No. SMSP-RC-001-2023

Formulario CM-692

COMITÉ DE AMIGOS DE BUENAS RESPUESTAS AL DESARROLLO -CABRA- SAYAXCHÉ, PETÉN

3/4

i). Que no presentaron documentos de la ciudadana LILIAN LINETH COL CHUB, candidato postulado en el cargo de CONCEJAL SUPLENTE 1, y en defecto presentan una nota de fecha 30 de enero 2023, firmada por el ciudadano Luis Eduardo Ayala Pineda, Representante legal del Comité Cívico COMITÉ DE AMIGOS DE BUENAS RESPUESTAS AL DESARROLLO -CABRA- en el Municipio de Sayaxché, Petén, en la cual manifiestan que no presentan documentos del concejal Suplente 1, por no llenar los requisitos. Y que se declare **VACANTE EL CARGO**.

## CONSIDERANDO V

Que los candidatos en su Declaración Jurada manifiestan que:

- Que fueron postulados por el Comité Cívico Electoral denominado Comité de Amigos de Buenas Respuesta Al desarrollo -CABRA-. Y que aceptaron dicha postulación.
- Ser de los datos de identificación consignados en las mismas, los cuales coinciden con los documentos presentados.
- Que llenan los requisitos establecidos para el cargo para el cual solicitan ser inscritos, contenido en el artículo cuarenta y tres (43), del Código Municipal (Decreto No. 12-2002), del congreso de la Republica), y que no están afectos a las prohibiciones contenida en el artículo cuarenta y cinco (45) del decreto antes mencionado.

**POR TANTO:** Esta Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 136,137 y 223 Constitución de la República de Guatemala, 1,2 y 3 c) 8,17,97,98,99,100,101,103,104,105,106,107,108,109,110,153 a).154 c).167,168,169,170,196,197,206,212,213,214,215,216 y 265 de la ley Electoral y de partidos políticos, y sus Reformas artículo 45 de la Ley del organismo Judicial. Artículos 43 y 45 del Código Municipal, (Decreto No, 12-2002 del Congreso de la Republica) artículos 1,38,39,40 Artículo1,5,5bis, 6bis, 50,53,59, 59bis y 60 del Reglamento de La ley Electoral y de Partidos Políticos Acuerdo Número 018-2007 y sus Reformas.

## DECLARA:

- CON LUGAR** La Inscripción del Comité Cívico Electoral, Comité de Amigos de Buenas Respuestas Al desarrollo -CABRA-, y de su Junta Directiva, formulario JD 692, de la que en su oportunidad podrá designar fiscales ante la Junta Municipal y ante las Juntas Receptoras de Votos, que funcionen en el Municipio de Sayaxché, del Departamento de Petén.
- CON LUGAR LA INSCRIPCIÓN**, de los candidatos a integrar la Corporación Municipal, en el Municipio de Sayaxché, Departamento de Petén, Propuestos por el Comité Cívico "Comité de Amigos de Buenas Respuestas Al desarrollo -CABRA-", en el formulario CM- 692, la cual preside como candidato alcalde el ciudadano: **Luis Eduardo Ayala Pineda** en conformidad con el Acta de constitución de fecha veinticuatro de enero del dos mil veintitrés.



# Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. SMRCSP-001-2023

Expediente No. SMSP-RC-001-2023

Formulario CM-692

COMITÉ DE AMIGOS DE BUENAS RESPUESTAS AL DESARROLLO -CABRA- SAYAXCHÉ, PETÉN

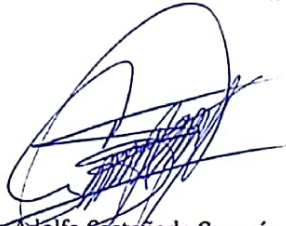
4/4

- III) Declarando VACANTE EL CARGO, DE CONCEJAL TITULAR 2.
- IV) Declarando VACANTE EL CARGO, DE CONCEJAL SUPLENTE 1 por no presentar expediente del candidato; Quedando integrado de la siguiente manera:

1. LUIS EDUARDO AYALA PINEDA	ALCALDE
2. OSWALDO ASIG HOO	SINDICO TITULAR 1
3. OSCAR HUMBERTO ICAL TZALAM	SINDICO TIULAR 2
4. ROSA LINDA ICH SAQUI	SINDICO SUPLENTE 1
5. ERMELINDO YAT CU	CONCEJAL TITULAR 1
6. VACANTE	CONCEJAL TITULAR 2
7. EZEQUIEL MARTIN TZI CHOC	CONCEJAL TITULAR 3
8. JOSE ANTONIO SALAZAR	CONCEJAL TITULAR 4
9. NELSON YOVANY JUAREZ	CONCEJAL TITULAR 5
10. MARIA MARGARITA POP CAAL DE COC	CONCEJAL TITULAR 6
11. JOSE ARMANDO MARROQUIN SOCOP	CONCEJAL TITULAR 7
12. VACANTE	CONCEJAL SUPLENTE 1
13. WILSON LEONEL XOL BOTZOC	CONCEJAL SUPLENTE 2
14. MATEO CAAL TZALAM	CONCEJAL SUPLENTE 3

Cuyos datos de identificación se encuentran consignados en el formulario de inscripción número CM- 692.

- V) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo.
- VI) Remítase a la brevedad el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su Inscripción y extender las credenciales en derecho Correspondan.
- VII) NOTIFIQUESE.

  
Gustavo Adolfo Castañeda Guzmán  
Subdelegado II Municipal en  
Sayaxché, Petén  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral





# Tribunal Supremo Electoral

## CEDULA DE NOTIFICACIÓN

### TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

En el Municipio de Sayaxché Departamento de El Petén

El 05 de febrero de dos mil veintitrés siendo las: 14  
Horas con 55 minutos, constituidos en: **la Subdelegación Municipal, del Registro de Ciudadanos, en Sayaxché, Petén.**

Notifiqué: al ciudadano: **Luis Eduardo Ayala Pineda**, Representante legal del Comité Cívico "Comité de Amigos de Buenas Respuestas Al desarrollo-CABRA- "del municipio de Sayaxché, Petén, la resolución número 001-2023, de esta subdelegación municipal en el Municipio de Sayaxché, Petén, por cedula que entregué a: Luis Eduardo Ayala Pineda

Quien enterado  SI  NO firmó DOY FE.

f)

f)   
**Gustavo Adolfo Castañeda Guzmán**  
Subdelegado municipal II en Sayaxché Petén  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral



(sello)